



Resolución Legislativa N°. 43-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 31 de marzo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 31 de marzo del 2017, las 12H50.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 08-SG-2017 del día jueves 30 de marzo del 2017, en el décimo primer punto del orden del día el Concejo Municipal conoció la autorización del Ejecutivo Municipal, para el traspaso del valor de \$ 45.705,54 dentro de los subprogramas 1.2.1 Dirección Financiera y 3.6.1 Obras Públicas, conforme lo establece el Art. 258 del COOTAD.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 43-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 31 de marzo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 31 de marzo del 2017, a las 16H35.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

